

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para continuar con el trámite del presente proceso, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Cali, enero 15 de 2021

KATHERINE GÓMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Santiago de Cali, quince de enero de dos mil veintiuno
Auto No. 030

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00230-00

En virtud del informe secretarial que antecede y para dar el trámite inherente al presente proceso, se dispondrá señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** el **nueve (9) de marzo del 2021 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la diligencia virtual en la cual los interesados presentaran los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Rojas – Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. La audiencia será realizada a través de la plataforma Lifesize, ingresando por el enlace que oportunamente remitirá el despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES
Juez.

